INFORME DE EVALUACIÓN

I. INTRODUCCION:

En fecha 24 de abril de 2013, en la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 02/2013 de fecha 03 de enero de 2013, por la que se crea la Comisión Especial para el Estudio de las Ofertas inherentes a la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2013 "SERVICIOS DE TORNERIA",** se presenta el siguiente Informe Final, de manera a someter a consideración del Gobernador.

Cabe resaltar, que el presente informe fue redactado tomando como marco de referencia lo establecido en la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el **Decreto N° 21.909/03 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174/05 "Por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003"**.

II. FECHA DE APERTURA DE SOBRE:

De conformidad al Acta de fecha 26 de marzo del dos mil trece, donde se aprecia que, siendo las 10:00 hs. se procedió a la apertura de los sobres con las ofertas de las empresas que se presentaron a la convocatoria de la Gobernación, Considerando la urgente necesidad de contar con dicho bienes, en el entendimiento a lo establecido en el Art. 34, inciso c) de la Ley 2051/3 que establece "..... para llevar a coba la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, ***salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persigue con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferta, debiendo en todo caso asegurar el Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*** A continuación se transcribe/n en el/los monto/s de la/s oferta/s presentada/s:

- **TORNERIA Y RECTIFICADORA TARE'YI.** se presenta con un sobre original, con formulario de oferta con monto total de Gs. **49.000.000 (Gs. cuarenta y nueve millones),** correspondiente al total de la oferta.

III. INFORME JURIDICO:

Se procedió a la evaluación jurídica de las documentaciones adjuntadas por las firmas oferentes que se presentaron al llamado según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05**.

También este Comité de Evaluación se remite en todos los puntos al Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte integrante del presente Informe de Evaluación.

En ese sentido, luego de una revisión exhaustiva de las ofertas presentadas, este Comité procede a elaborar el siguiente cuadro de cumplimiento de documentos de carácter sustancial, previo requerimiento de documentaciones de carácter formal a oferentes, a fin de cumplir con lo establecido en el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03 y modificaciones.

ITEM	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TORNERIA Y RECTIFICADORA TARE'YI
1	Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado	**Cumple**
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado	**Cumple**
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**
4	Declaración Jurada del Art. 40 y Art 20 de la Ley N° 2051/03	**Cumple**
5	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación.	**N/A**
6	Intención de Consorcio (si corresponde)	**N/A**

IV. CORRECION POR ERRORES ARITMETICOS:

Las ofertas presentadas no sufrieron correcciones aritméticas.

V. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: ANEXO B – 02 – 08.

VI: INFORME TECNICO:

Se procedió a la evaluación técnicas de las ofertas presentadas según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "**DE CONTRATACIONES PUBLICAS**", su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05**.

VII. SUGERENCIAS DE ADJUDICACION:

Conforme a lo establecido en el **Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; a lo esgrimido en el Punto III y punto IV, así como el Cumplimiento de los Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y en concordancia al Art. 234, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, ***ante la necesidad urgente de contar con los arreglos de los vehículos de las distintas dependencias, a fin de cumplir con las demandas de los trabajos y/o servicios a ser realizados en las diferentes zonas del Departamento, se torna imperiosa la necesidad de contar con los mismos,*** este Comité de Evaluación recomienda; **ADJUDICAR**; la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2013 "SERVICIOS DE TORNERIA",** a la empresa siguiente;

- A la firma, **TORNERIA Y RETIFICADORA TARE'YI**, con un monto de Gs. **49.000.000 (Gs. cuarenta y nueve millones)**, correspondiente a todos los ítems de la oferta.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Víctor Cáceres Irala
Miembro Comité Evaluación

Lic. José Cáceres
Miembro Comité Evaluación